Bohemia, en Polonia, en Transilvania, en Flandes, en Irlanda, en el Perú y en Jerusalem. Solo en Madrid tiene tres Capillas, ocho Altares, y se han colocado las Imágenes en mas de cincuenta Iglesias; y por el de 1775 se habian reunido cuarenta y siete mil reales para construir un Templo propio á la Vírgen de México en Madrid. Venérase tambien en Santiago de Galicia, en Valladolid, en Guadalajara, en Alcalá, en Barcelona, en Sevilla, en Cádiz, en Salamanca, en la Rioja, en las Provincias de Guipuscoa, en Alava y Vizcaya, y en otras ciudades y provincias de la Península de España. No se pretende persuadir que la Congregacion ha costeado todas estas Capillas, y Altares, y colocaciones de Imágenes; pero sí, que ha influido á ello. Tambien promovió la Real Congregacion por medio de los congregantes el que se facilitara la ereccion del Santuario en insigne Colegiata; y el P. Francisco López S. J. encargado mexicano en Roma para la confirmacion del Patronato, recibió los poderes del Rey, así como Monarca, como tambien en su calidad de Hermano Mayor de la Congregacion, para que el Padre Santo accediera á las súplicas que se le elevaban. En fin, admirado el Rey de que los mexicanos en sus testamentos no dieran un testimonio legal de su obligacion á la Vírgen aparecida, mandó que fuera una de las mandas forzosas de los testamentos celebrados en México, la de esta tan amable como acreedora Imágen: cuyo producto cediese para el mayor culto de tan magnífico Santuario. Concluye el Autor de la Relacion. "El intento de la Vírgen, cuando se apareció en México no se limitó á la proteccion de los indios; pre-

tendió tambien ampliar la proteccion á la Europa y al orbe entero. . . Así lo testifican los favores que continua y abundantemente difunde en los Europeos . . . y así lo testifica la amplitud de las palabras, con que habló al feliz Indio al aparecérsele, ofreciendo su patrocinio " *á cuantos la invocasen en sus necesidades.*" Relac. §. 3. y 4.

Que bien se aplican á nuestra Patrona y Madre aquellas palabras: "*Filii tui de longe venient; et filiæ tuæ de latere surgent.*"!

X.

Informaciones jurídicas de los años de 1663 *y de* 1750. *Procesos Apostólicos de* 1666.

Desde la Aparicion hasta el año de 1663 habian pasado no mas de 132 años; y la devocion á la Vírgen aparecida habia hecho muy grandes progresos no solamente en toda la Nacion mexicana, sino que tambien fuera de México, y especialmente en Europa. Ya contaba en el Santuario una Congregacion compuesta de las personas mas distinguidas: en Querétaro los del Clero secular se habian tambien reunido en Congregacion como Capellanes voluntarios de la Vírgen: y los hijos de San Francisco desde años celebraban el dia 12 de Diciembre en la Capilla de su Iglesia con mucha solemnidad. Las faldas del Tepeyac se iban poblando de vecinos hasta llegar á formar un pueblo. Los Vireyes tomaban el baston del mando á la puerta del Santuario, que era ya el tercer Templo

siempre mas suntuoso, que se le erigia. El Virey conde de Alva y Liste no contento de haber donado á la Vírgen un frontal de plata viva del peso de cien marcos, yendo de Virey al Perú llevó consigo una copia de la Santa Imágen; y en Lima promovió su culto y devocion: otro Virey, Conde de Salvatierra, habia donado el Trono de Plata de 350 marcos: otro del Consejo de Indias, Visitador que fué de México, llevó á Madrid una Imágen de la Vírgen aparecida, colocándola en la Capilla del Colegio de D.ª María de Aragon y haciendo reimprimir en Madrid el Compendio de la Aparicion, impreso por el P. Cruz en Puebla. De su voluntad toda la nacion celebraba como festivo y solemne el dia 12 de Diciembre: y el Virey, la Audiencia, los Tribunales en vista de tanta devocion, guardaban tambien ese dia con mucha religiosidad. En fin el singular beneficio de la libertacion de la larga inundacion, y la historia que imprimió un hijo de San Felipe Neri, Miguel Sánchez, habia avivado grandemente en los mexicanos la devocion á la S. Imágen; y al paso que crecia la noticia de su prodigioso origen y de los beneficios privados y públicos que de ella se recibian, se aumentaba el culto y la veneracion en su Santuario.

A todo esto faltaba una cosa: una palabra, un indicio de aprobacion que diese la Sede Apostólica de estos ardientes obsequios de toda una Nacion á su Patrona y Madre. Y esto es lo que por el año de 1663 empezó á tratarse con Roma; y de esta ocasion el Señor se sirvió para que de un modo jurídico constase la verdad del milagro perpetuo en la Imágen que

su Santa Madre, en señal de sus apariciones y de su singular patrocinio, habia dejado á los mexicanos.

El Doctor D. Francisco Siles, Lectoral de la Metropolitana de México, impulsado del zelo grande que siempre tuvo de promover el culto de la Prodigiosa Imágen, trató con el Obispo de Puebla D. Diego Osorio Escobar y Llamas, Arzobispo electo y Virey de México y con el Cabildo Metropolitano, pidiesen al Sumo Pontífice Alejandro VII. se sirviese conceder que el dia 12 de Diciembre, en que se hace memoria anual de la Aparicion de la S. Imágen, fuese dia de fiesta en todos los Estados mexicanos: y qne se rēzase en ese dia el Oficio propio en memoria de tan señalado beneficio. Vinieron en ello el Arzobispo Virey y el Cabildo Metropolitano; y para el efecto se redactó en latin una bien razonada súplica, en que, á nombre del Público eclesiástico y secular de la Ciudad de México, se daba cuenta al Padre Santo de la Aparicion de la Vírgen Madre de Dios en el cerro del Tepeyac, como constaba de la relacion antiquísima, apoyadas en la costante tradicion de toda entera la Nacion mexicana. Seguíanse las escrituras auténticas en lengua castellana, corroboradas con la peticion jurídica del Dr. Siles, Canónigo Teólogo y Procurador de la Causa. Añadianse las uniformes informaciones dadas por el Cabildo Metropolitano, y por el Magistrado secular; por las cuatro Religiones Mendicantes, Dominicana, Franciscana, Agustina, Carmelita, y por la Compañía de Jesus: todas firmadas respectivamente por los Superiores locales y por los varones mas acreditados de las mismas Ordenes, habitantes en Mé-

xico: en donde estas escrituras auténticas se hicieron. Por último, se concluian los Autos con el Decreto del Arzobispo electo, con que testificaba en debida forma la verdad de la Aparicion, y la constante devocion de todos los mexicanos á la Vírgen aparecida; y pasaba él tambien á suplicar al Sumo Pontífice Alejandro VII. que concediese celebrar como dia festivo con Oficio propio y Jubileo el dia 12 de Diciembre, para que se aumentase así el culto y se perpetuase la noticia de tan prodigioso acontecimiento en la memoria de la posteridad. Así se lee en los Autos, «fenecidos el 12 de Junio de 1663», y nos consta por el testimonio del Prelado Romano Anastasio Nicosellí, que los tuvo en sus manos; y de ellos sacó la relacion que imprimió en Roma por el de 1681 y la dedicó al Maestro del Sagrado Palacio Apostólico. Habia mandado el Dr. Siles todos estos Autos á su Procurador en Roma; y con los Autos una estatua de esmalte muy bien labrada, que representaba á la Vírgen aparecida, para que se presentase á Su Santidad. Conocia muy bien el sábio Canónigo que todos estos Autos tendrian en Roma solamente la fuerza de ún Proceso del Ordinario, es decir, de un proceso que el Obispo diocesano con su autoridad ordinaria puede, y en algunos casos debe formar: y que aun admitida y reconocida en la Congregacion Romana la verdad del hecho, sin embargo por falta de forma jurídica y de comision de la Santa Sede, no bastaban estos Autos para que el Sumo Pontífice interviniese con su Autoridad Apostólica en el asunto. Pues para esto es preciso que segun los trámites de la Congregacion de Ritos, se verifiquen antes los Procesos Apostólicos, en que el Ordinario, como Delegado de la Sede Apostólica para el efecto, proceda segun el tenor y forma del Interrogatorio que se le trasmite de Roma, á la jurídica Informacion y averiguacion del hecho. Pero esto es lo que precisamente deseaba el sábio Canónigo Siles; ¡que la Sede Apostólica, en vista de estos Autos, mandase en su nombre compilar el Proceso segun el estilo de la Congregacion de Ritos. Y así en efecto sucedió; porque despues de reiteradas instancias y cartas, el Dr. Siles recibió por el de 1665 la contestacion de su Corresponsal de Roma, en que le decia que, presentada la súplica con los Documentos, se habia desde luego admitido la *introduccion de la causa;* pero que la Congregacion de Ritos no dábase por satisfehca con la informacion remitida, y que por eso se le expedia un *Rescripto Remisorial* para la formacion del Proceso Apostólico, en que se hiciese constar la plenaria informacion de todo; y con eso se pasaria al *Petitorio* formal de la gracia. Vino el Rescripto, como escribe Conde, (c. 6, §. 7; c. 9, §. 4.) y aunque ántes por miedo de que muriesen los testigos ancianos, por Auto del Cabildo Metropolitano Sede vacante, se habia comenzado la informacion; así que llegó el Interrogatorio Romano, volvieron á examinarse segun su tenor y forma los testigos citados. Y salió la informacion tan cabal y llena, y tan uniformes y contestes los testigos, que aunque no pudo haber testigos *de visu*, por haber pasado ya ciento treita y cinco años, y haber muerto los tres principales súgetos, el V. Zumárraga, Juan Diego y Juan Bernardi-

no, hubo sin embargo ocho testigos naturales de oidas entre los veinte y cinco examinados, que lo supieron y oyeron de los que vivian cuando sucedió el milagro y que conocieron á Juan Diego, Juan Bernardino y al Obispo Zumárraga, y que de éstos habian oido referir la Aparicion. A su vez el Lic. Tanco en su testificacion cita á otros cuatro testigos españoles, los tres sacerdotes y un intérprete del Juzgado eclesiástico de los naturales; que conocieron á los que se hallaron al tiempo qne sucedió el prodigio, y asistieron á la colocacion de la Santa Imágen y de ellos lo supieron inmediatamente. Tenemos pues doce testigos, ocho naturales, cuatro españoles, en que concurren las condiciones que la Congregacion de Ritos exige para que su testimonio haga fé jurídica en la causa: y de veras que ni mas segura noticia, ni mas inmediata se podia esperar despues de tantos años.—El P. Florencia [Estrella del Norte c. 13.] refiere por extenso las informaciones; lo mismo hace Tornel, que las reproduce en el Tomo 1. c. 10 y 11.

Despues del exámen de los testigos para hacer constar la Tradicion, se examinaron siete Maestros de pintura, y tres Protomédicos, para que jurídicamente constase tambien que la Santa Imágen es sobrenatural en su orígen y en su conservacion.

"Se concluyó, escribe el Presb. Cabrera, (Escudo de Armas lib. 3. c. 13. núm. 637.] se concluyó pues el proceso y la averiguacion mas cumplida que pudiera desearse, y aun hacerse, reciente el milagro, cuanto va de proponerse creible y haberlo creido y conservado como sí se hubiese visto autentico. Con lo que,

oida la parte Fiscal, el Venerable Dean y Cabildo Sede Vacante aprobó dichas informaciones por su Auto de 16 de Abril de 1666: Consérvanse testimoniadas, por haberse dado los originales á la Parte, en la secretaría de Cámara y Gobierno eclesiástico: de donde por Decreto del 7 de Octubre del pasado [de 1737] está mandado se den los testimonios que pidiere el Mayordomo Administrador del Santuario, para colocarse en su Archivo. Hállanse en docientas tres fojas con las que incluye el Auténtico y declaracion del milagro acontecido en Oajaca en el Santuario y Altar de María Santísima de Guadalupe el sábado 14 de Setiembre de 1663." Y el célebre Veytia que escribia en el de 1734 afirma, que "se guarda una informacion hecha en 1666, en que se trata de las auténticas del milagro, que se formaron en aquella ocasion."

Estas informaciones fueron enviadas el año despues por el Lectoral Siles á D. Mateo de Bicunia, Canónigo de Sevilla y Curial de Roma, nombrado Podatario de la ciudad de México con Jacinto del Pino y Andrés García, los dos capitanes y vecinos de Sevilla: y se les encargó que pusiesen todo el empeño posible con la Congregacion de Ritos para alcanzar la gracia que se deseaba. El Canónigo Bicunia hizo sacar copia legalizada de dichas Informaciones por el Notario Público Apostólico Sebastian Rodriguez, cuyo testimonio fué corroborado de otros tres notarios Públicos y Apostólicos de la Curia Arzobispal de Sevilla á los 4 de Marzo de 1669. Y mandó una de estas copias autenticadas á su corresponsal en Roma.

Pero el infatigable Dr. Siles, antes de mandar las

Informaciones á Sevilla para Roma, se habia valido para el mismo efecto de la proteccion y amistad que el Cardenal Rospigliosi dispensaba á D. Antonio Peralta y Castañeda, Magistral de Puebla de los Angeles. Escribió pues el Magistral á su eminente protector y amigo, suplicándole que se sirviese empeñar en que se diese pronto despacho á las Informaciones, que entre poco llegarian á Roma. El Cardenal, con fecha 2 de Noviembre de 1666 le contestó, que en cuanto llegaran las Informaciones, no dejaria de emplear las diligencias que pudieren ser provechosas para el intento: pero dió muy bien á entender, que sobre este punto no era tan fácil conseguir pronto lo que se deseaba, porque, añadia, «estas son materias muy dificultosas, y no acostumbra en ellas la Santa Sede hacer declaraciones.» Volvió sin embargo el Magistral Peralta á insistir el año despues; y habiendo sido en este tiempo el Cardenal Rospigliosi elevado á la Dignidad Pontificia con el nombre de Clemente IX, le hizo responder en Mayo de 1667 que mandaba mientras tanto un Jubileo plenísimo para el dia 12 de Diciembre, inculcando que se prosiguiese la Causa en la Congregacion de Ritos. (Florencia, c. 13. § 6.) Llegaron mientras tanto las Informaciones á Roma, y fueron presentadas á la Congregacion de Ritos. Consta esto por lo que escribe el Prelado Romano Anastasio Nicoselli al fin de la Relacion que escribió en Roma sobre la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac. Allí dice que estas Informaciones estaban «en un cuaderno de las Escrituras auténticas, presentadas á la Sagrada Congregacion de Ritos, notado al márgen

con el número 3971.» Túvolas el Prelado en sus manos, y habiéndolas examinado, concluyó que fueron examinadas sobre la verdad del milagro *personas mayores de toda excepcion*, todas concordes en aprobar y calificar por *verdaderísima* la Aparicion portentosa, con públicas é inmediatas noticias que tuvieron y siempre conservaron de aquel singular acontecimiento: como que nacieron y vivieron cerca de aquel tiempo, en que habia sucedido.» Pero el Agente romano poco empeño mostró en llevar adelante el negocio ó sea por su enfermedad, ó bien por la dificultad que encontraba. No recibiendo, pues, el Lectoral Siles ninguna contestacion ni de Sevilla, ni de Roma, aprovechó la ocasion, en que el P. Florencia fué elegido en 1668 para ir á Roma, y le dió el encargo expreso de cooperar al despacho de la súplica. Prometió el P. Florencia todo su empeño, y al año despues yendo á España, supo en Sevilla de dicho Canónigo Bicunia que las Informaciones habian sido remitidas á Roma al corresponsal, pero que no habia vuelto á recibir ninguna carta. En este tiempo, casi de un año, murieron los tres que mas se interesaban por la Vírgen del Tepeyac, el Sumo Pontífice, el Dr. Siles, electo Arzobispo de Manila y el Canónigo Peralta de Puebla: y como á muertos y á idos todo les falta, prosigue el P. Florencia, en Roma preguntó por el Corresponsal de Sevilla, y le dijeron que habia enfermado, y vuéltose á España, dejando papeles y dinero al capitan Andrés García, segundo Podatario de la Ciudad de México. Ni mas afortunado fué el buen

P. Florencia, cuando empezó á tratar el negocio; pues hablando sobre el asunto en la Corte Romana, le dijeron que la máxima del Sumo Pontífice y de la Congregacion de Ritos es de no abrir la puerta á *canonizacion de Imágenes milagrosas*, de que hay tanta copia en la Cristiandad: que si se dá ejemplo en una, no podrá despues resistirse á todas; y que esta razon era de tanto peso en Roma, que le parecia imposible poner en estado la impetracion de la gracia. Concluian que no era costumbre de la Santa Sede conceder semejantes gracias á la primera peticion, que se le elevaba: y si por la Traslacion de la Santa Casa de Loreto no se habia podido conseguir rezo propio, á pesar de haberse reiterado las súplicas por muchas y muchas personas de gran valimiento, ¿cómo podia él esperar en tan poco tiempo semejante gracia?....“Si bien, concluye el P. Florencia, como es Dios el que con su mano poderosa mueve y dirige estas cosas; quien quiso y pudo obrar este prodigio tan grande de la S. Imágen, podrá mover el corazon del Pontífice, para que dé oidas á la demanda: así como la relacion llana y sencilla hizo fuerza á Alejandro VII. y despues á Clemente IX. sucesor suyo. Pero advierto que si esta materia se hubiera de reproducir, sea yendo persona de por acá, inteligente y que la trate con empeño y viveza.” (c. 13. § 6; c. 31.)

Esto escribia el P. Florencia por el 1685. Así es que por la muerte de los tres mas empeñados en promover el culto á la Vírgen aparecida, y por la falta de un Agente en Roma, que la activase incesantemente, quedó este negocio interrumpido por mas de ochenta años. Hasta que por el año de 1751 fué elegido el P. López S. J. para ir á Roma, y éste tuvo la dicha de dar cima al negocio, como en su lugar se tratará.

Por ahora nos basta saber, que por las Informaciones del Proceso Apostólico tenemos demostrada y autenticada jurídicamente la Tradicion de la Aparicion: que es el propio argumento que se exige, y aun en ciertos casos se prefiere en la Congregacion de Ritos.

XI

El milagro perpétuo de la Santa Imágen reconocido jurídicamente.

Hemos indicado brevemente las Informaciones tomadas de los testigos para hacer constar la Tradicion de las Apariciones; debemos ahora consignar aquí el dictámen de los Pintores y Protomédicos sobre la Santa Imágen milagrosamente aparecida, y demostrar con los principios de la Pintura y de la Medicina lo que ya sabemos por Tradicion y vemos todos: es decir, que la Santa Imágen es sobrenatural en su orígen y en su conservacion. Es por esta razon que el erudito Tanco en su certificacion dijo, que “El testigo que hoy tenemos vivo y mas formal y verídico (de las Apariciones) . . . . es la bendita Imágen que hoy se conserva intacta.” El P. Florencia que asistió á la inspeccion de la Santa Imágen con otros muchos varones ilustrados de México, y que tuvo á la vista los Autos originales de las Informaciones, así nos refiere este hecho en su Obra (*Estrella del Norte*